



Ayuntamiento de Maella

Expediente nº: 65/2019

Acuerdo de JGL 20180321: aprobación expediente y pliegos.

Procedimiento: Contratación obra "Amueblamiento Albergue y Centro de Tiempo Libre".

D. JUAN MANUEL LIZARBE LASA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAELLA, PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"4º.- Obra "Amueblamiento Albergue y Centro de Tiempo Libre": aprobación expediente y pliegos.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contratación obra "Amueblamiento Albergue y Centro de Tiempo Libre".			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212412-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 61.860,10 €		Impuestos: 21%	Total: 74.850,72 €
Valor estimado del contrato: 64.000,00 €		Impuestos: 21%	Total: 77.440,00 €
Fecha de inicio ejecución: 01/06/2019	Fecha fin ejecución: 31/08/2019	Duración ejecución: 3 meses.	Duración máxima: 3 meses.
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

Visto el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	04/02/2019	
Informe de Intervención	05/02/2019	
Informe de Secretaría	06/02/2019	

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

Acuerdo de JGL de inicio	14/02/2019	
Informe de fiscalización previa	18/03/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	18/03/2019	

Vistas las características e importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Sr. Alcalde Presidente se propone a los miembros de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra "Amueblamiento Albergue y Centro de Tiempo Libre", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 2019.3370.61102 del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2019. En este momento el presupuesto se encuentra en periodo de exposición pública en el BOPZ y tablón de anuncios de la Corporación. Deberá aprobarse con carácter definitivo antes de adjudicar el presente contrato.

TERCERO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Jesús Zenón Gil Ferrer (Alcalde), que actuará como Presidente.
- D. Santiago Alesanco Barberán (Concejal), Vocal.
- D. Juan Manuel Lizarbe Lasa (Secretario Interventor), Vocal.

Ayuntamiento de Maella



Ayuntamiento de Maella

- Dña. María Carmen Piazuelo Serrate (Administrativo), Vocal.
- Dña. Ester Aguilar Barceló (Auxiliar Administrativo), Vocal.
- Dña. María Lucía Gascón Capaces (Administrativo), que actuará como Secretario.

La propuesta es aprobada por unanimidad.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Maella, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Firmado electrónicamente.

El Alcalde.
Jesús Zenón Gil Ferrer.

El Secretario.
Juan Manuel Lizarbe Lasa.